



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas

Año XII

Jueves 4 de diciembre de 1947

Núm. 338

### S U M A R I O

#### G O B I E R N O D E L A N A C I O N

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- DECRETO de 27 de noviembre de 1947 por el que se jubila al Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración civil, don Félix Muñoz García ..... 6430
- Otro de 27 de noviembre de 1947 por el que se crea la Mutualidad de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno..... 6431

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

- DECRETO de 28 de noviembre de 1947 por el que cesa en el cargo de Director general de Agricultura don Manuel de Goytia Angulo ..... 6431
- Otro de 28 de noviembre de 1947 por el que se nombra Director general de Agricultura a don Gabriel Borrás y de Urcullu ..... 6431
- Otro de 28 de noviembre de 1947 por el que se dispone cese en el cargo de Secretario técnico del Ministerio de Agricultura don Gabriel Borrás y de Urcullu ..... 6431
- Otro de 28 de noviembre de 1947 por el que se nombra Secretario técnico del Ministerio de Agricultura a don Alvaro Ansorena y Sáenz de Jubera ..... 6431

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

- DISPONIENDO la inclusión en la lista de Procuradores del representante de los Municipios de la provincia de Cáceres don Agustín Carreño Camacho ..... 6432

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 25 de noviembre de 1947 por la que se autoriza a los servicios del Seguro de Enfermedad para solicitar de la Dirección General de Sanidad la inclusión de medicamentos en la lista de «Evasas clínicos» ..... 6432
- Otra de 25 de noviembre de 1947 por la que se unifican los servicios de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y los del Servicio del Seguro de Enfermedad. 6432
- Otra de 29 de noviembre de 1947 por la que se constituye una Junta para ordenar los precios de las especialidades farmacéuticas ..... 6432
- Otra de 26 de noviembre de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria de uno a diez años al obrero conductor de cuarta categoría don Antonio Palacios Romero ..... 6433
- Otra de 29 de noviembre de 1947 por la que se resuelve el concurso anunciado por la de 22 de octubre último, para proveer vacantes de destino entre funcionarios de la escala Técnico-administrativa de este Ministerio... 6433

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Tarragona a favor de don Pedro Batlle Huguet... 6433

- |   | Págs. |
|---|-------|
| Orden de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiario Sa.mista de oposición de la Santa Iglesia Colegial de Roncesvalles a favor de don Cesáreo Ibarra Gohj.....    | 6433  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Colegial de Roncesvalles a favor de don Antonio Idoy e Idoate.....                           | 6434  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Colegial de Roncesvalles a favor de don Gregorio Santamaría y Esteban.                       | 6434  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de gracia de la S. I. Colegial de Roncesvalles a favor de don Luciano Molerés Azpillicueta ...                  | 6434  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral de Solsona a favor de don Antonio Santamaría Santmartí ..... | 6434  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado Sochantre de la S. I. Catedral de Solsona a favor de don Luis Subirá y Serra.....                               | 6434  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Solsona a favor de don Domingo Alsina Ribas.....                                 | 6434  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de gracia de la S. I. Catedral de Sigüenza a favor de don Crisanto Marina Gutiérrez.....                        | 6434  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de oposición con carga de Organista de la S. I. Catedral de Sigüenza a favor de don Luis García Belles.....     | 6434  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Sigüenza a favor de don Marcelino Edo de la Purísima...                          | 6435  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado Organista de la S. I. Catedral de Segovia a favor de don Benjamín Calle González.....                           | 6435  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de gracia de la S. I. C. Metropolitana de Santiago a favor de don Manuel Rodríguez Anlló...                     | 6435  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral Metropolitana de Santiago a favor de don Juan Martínez Bretal.....               | 6435  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de gracia de la S. I. Catedral de Plasencia a favor de don Segundo Estévez López.....                           | 6435  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de oposición de la S. I. Catedral de Pamplona a favor de don José María Ariz Alcarte...                         | 6435  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Pamplona a favor de don Pablo Gurrpide Beope.....                             | 6435  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Palencia a favor de don Santiago Merino Ortega.....                              | 6435  |
| Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de gracia de la S. I. Catedral de Osma a favor de don Adrián Peñalba Gafuño .....                               | 6435  |

	Págs.
Orden de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiario de oposición de la S. I. Catedral de Osma a favor de don Angel Cecilia Abad...	6436
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Orihuela a favor de don José P. Marco Aguilar...	6436
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Orihuela a favor de don Juan Martínez García...	6436
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Orihuela a favor de don Benito López Gil...	6436
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Lugo a favor de don José Abel Sánchez...	6436
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Capellán Real de la S. I. Catedral Metropolitana de Granada a favor de don Cristóbal Romero Pascual...	6436
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Huesca a favor de don Marino San Juan Zapatero...	6436
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Ibiza a favor de don Rafael Caldentey Prohens...	6436
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Lugo a favor de don Andrés Castro Prado...	6436
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral de Orense a favor de don Fernando Asensio Carrera...	6437
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de gracia de la S. I. Catedral de Mondoñedo a favor de don José Penelas Cortés...	6437
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Mondoñedo a favor de don Manuel Lamas Lourido...	6437
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Mondoñedo a favor de don Atilano Rico Seco...	6437
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Mallorca a favor de don José Rosell Santomá...	6437
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Madrid a favor de don Manuel Gil Esteban...	6437
Otra de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Lugo a favor de don José Varela Sánchez...	6437
Otra de 6 de noviembre de 1947 por la que se destina a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se mencionan a los Establecimientos Penitenciarios que se indican...	6437

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Orden de 15 de noviembre de 1947 por la que se adjudican definitivamente a «Elosúa y Compañía, S. L.» las obras

de «Desviación de la calle de Castilla y del ferrocarril del Norte» en las Reformas Ferroviarias de Santander... 6439

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Orden de 24 de noviembre de 1947 por la que se fijan los derechos de Registro que deben satisfacer las Compañías y Mutualidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura por el año de 1947... 6439

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones.**—Convocando a concurso cuatro plazas de personal capacitado de la industria de electricidad para atender a la conservación, vigilancia y pequeñas reparaciones de los grupos motor-bombas transformador y grupo electrógeno instalados en la Prisión Provincial de Madrid... 6439

**HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).**—Anuncio por el que se declara nulo y sin ningún valor a los efectos de cualquier premio que pudiera corresponderle el billete de la primera serie número 25188 de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo que se celebrará el día 5 de diciembre de 1947... 6439

**INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.**—Transcribiendo instancia extractada de León Luzerét y Compañía S. L. de San Sebastián (Guipúzcoa), en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de raíz de manioc para su transformación en harina ozonizada para usos industriales con destino a la exportación... 6439

Transcribiendo instancia extractada de «J. A. Rueda, Sociedad Anónima», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de pieles vacunas para su transformación en box-calf con destino a la exportación... 6439

**EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.**—Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento las vacantes que se indican... 6439

**Dirección General de Enseñanza Primaria.**—Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Villa del Río (Córdoba)... 6440

**OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subastas).**—Anunciando concurso para la ejecución de las obras de «Tramos de hormigón armado y terminación del puente sobre el río Ebro», en Flix (C. N. 230, de Tortosa a Francia por el valle de Aran)... 6440

**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.**

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 27 de noviembre de 1947, por el que se jubila al Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración civil, don Félix Muñoz García.**

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis y prime-

ro de la Ley de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno,

Vergo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración civil, don Félix Muñoz García, el que causará baja en el servicio activo el día diecinueve de noviembre del corriente año, en que cumple la edad de setenta años.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

**DECRETO de 27 de noviembre de 1947 por el que se crea la Mutualidad de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno.**

El espíritu de solidaridad y previsión toma por días más arraigo en los anhelos de los funcionarios públicos, y así ha tenido realidad la creación de Entidades Mutualistas en los Departamentos ministeriales, que cumplen con pleno acierto una amplia finalidad protectora. La Presidencia del Gobierno crea, por medio de este Decreto, la Mutualidad de sus funcionarios, con arreglo a normas ya consagradas por su eficacia, iniciándola con los pertenecientes a Cuerpos que no forman parte de las Asociaciones de esa índole ya constituidas en Centros dependientes del Departamento.

A esta finalidad, previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Por el presente Decreto se crea la Mutualidad de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, que gozará de personalidad jurídica y capacidad patrimonial y estará formada por el personal de los Cuerpos de Letrados del Consejo de Estado, Técnico de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, Técnico Administrativo del Consejo de Estado y Auxiliar de la expresada Subsecretaría.

**Artículo segundo.**—Serán fines propios de la Mutualidad prestar asistencia y ayuda a los funcionarios que la integren y sus familias, en la forma de pensiones complementarias de

jubilación, viudedad y orfandad, socorros en casos de enfermedad y demás auxilios de análoga naturaleza que establezca el Reglamento.

**Artículo tercero.**—Para la realización de sus fines podrá disponer la Mutualidad de los siguientes recursos: a) Cuotas obligatorias y aportaciones voluntarias de sus asociados. b) Subvenciones oficiales o particulares. c) Donativos de terceras personas. d) Interés y rendimientos del capital de la Mutualidad.

**Artículo cuarto.**—Se faculta a la Presidencia del Gobierno para autorizar la fusión en esta Mutualidad de otras existentes en Centros directivos dependientes del Departamento.

**Artículo quinto.**—Para realizar los trabajos preparatorios de constitución de la Mutualidad y redactar el Reglamento porque haya de regirse, se constituirá una Comisión organizadora presidida por un Letrado Mayor del Consejo de Estado y de la que además formarán parte, otro Letrado del propio Alto Cuerpo Consultivo, un Jefe de Administración y otro de Negociado del Cuerpo Técnico de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno y un Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo del Consejo, que actuará de Secretario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 28 de noviembre de 1947 por el que cesa en el cargo de Director general de Agricultura don Manuel de Goytia Angulo.**

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Cesa** en el cargo de Director general de Agricultura don Manuel de Goytia Angulo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 28 de noviembre de 1947 por el que se nombra Director general de Agricultura a don Gabriel Bornás y de Urcullu.**

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro** Director general de Agricultura a don Gabriel Bornás y de Urcullu.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 28 de noviembre de 1947 por el que se dispone cese en el cargo de Secretario técnico del Ministerio de Agricultura don Gabriel Bornás y de Urcullu.**

A propuesta del Ministro de Agricultura, previa deliberación del Consejo de Ministros y por pasar a desempeñar otro cargo,

**Cesa** en el de Secretario técnico del Ministerio de Agricultura don Gabriel Bornás y de Urcullu.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 28 de noviembre de 1947 por el que se nombra Secretario técnico del Ministerio de Agricultura a don Alvaro Ansorena y Sáenz de Jubera.**

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro** Secretario técnico del Ministerio de Agricultura a don Alvaro Ansorena y Sáenz de Jubera.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

**DISPONIENDO** la inclusión en la lista de Procuradores del representante de los Municipios de la provincia de Cáceres don Agustín Carreño Camacho.

Habiendo sido designado representante de los Municipios de la provincia de Cáceres don Agustín Carreño Camacho,

se dispone su inclusión en la lista de Procuradores, en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del artículo segundo de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y a reserva del juramento que debe prestar, según lo prevenido en el artículo cuarto de la misma Ley.

Palacio de las Cortes, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Presidente de las Cortes,  
**ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN** de 25 de noviembre de 1947 por la que se autoriza a los servicios del Seguro de Enfermedad para solicitar de la Dirección General de Sanidad la inclusión de medicamentos en la lista de «Envases clínicos».

Ilmo. Sr.: En el artículo 3.º de la Orden de este Ministerio de 17 de junio de 1945 se señalan los grupos de medicamentos que pueden ser elaborados en «Envases clínicos», reservando a esa Dirección General de Sanidad la facultad de modificar la lista de aquéllos, a petición de los interesados.

Por los laboratorios preparadores se ha venido interpretando que sólo a ellos, como interesados en el problema, correspondería esta petición, pero parece natural que también puedan efectuarla los principales usuarios de los envases clínicos, o sea, la Caja Nacional, Servicios Sindicales y Entidades Colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Art. 1.º Se autoriza a la Caja Nacional, Servicios Sindicales y Entidades Colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad a solicitar de la Dirección General de Sanidad la inclusión en la lista de «Envases clínicos» de aquellos medicamentos que cumpliendo los requisitos que señala la Orden de 24 de abril de 1945 se estime son de uso indispensable en sus Hospitales, Clínicas y Ambulatorios.

Si la Dirección General de Sanidad no accediera a la inclusión solicitada, estas Entidades podrán reclamar ante el Ministro de la Gobernación, que resolverá en definitiva.

Art. 2.º Para la máxima garantía de los asegurados, los envases de tipo clínico llevarán, además de todo lo dispuesto en las disposiciones anteriores en esta materia, en cada una de sus unidades la in-

dicación del medicamento que contiene y su dosis, siendo periódicamente comprobada su composición por el Centro Técnico de Farmacología.

Art. 3.º Los Laboratorios que preparen sus medicamentos en envases clínicos estarán obligados a suministrarlos a las farmacias, con destino preferente para el uso de las Entidades antes mencionadas.

Art. 4.º En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Orden, quedan en vigor los preceptos establecidos en las de este Ministerio fechadas en 24 de abril y 17 de julio de 1945, muy especialmente lo preceptuado en el artículo 1.º de la primera de aquéllas, con el fin de que la dispensación de «Envase clínico» se haga inexcusablemente a través de las oficinas de farmacia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1947.

**PEREZ GONZALEZ**

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN** de 25 de noviembre de 1947 por la que se unifican los servicios de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y los del Servicio del Seguro de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: La necesidad de alcanzar el máximo rendimiento y perfección posibles en los servicios propios de los Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria y en los que corresponden al Seguro Obligatorio de Enfermedad requiere llevar a cabo la unificación de ambos servicios, quedando éstos vinculados en un mismo facultativo, de donde surge a la vez, la necesidad de crear también un Tribunal único encargado de juzgar y sancionar las faltas que pudieran cometerse por los Médicos designados para esta doble función en el ejercicio de cualquiera de ellas.

Este Ministerio, como consecuencia de lo expuesto, y de acuerdo con el de Trabajo, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Todo Médico titular o de Asistencia Pública Domiciliaria en activo será designado automáticamente Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

2.º Se crea en el Ministerio de la Gobernación un Tribunal especial, encargado de juzgar y sancionar aquellas faltas que pudieran cometer los Médicos titulares, tanto en relación con las funciones de este cargo como en el ejercicio de las que tienen atribuidas como Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Este Tribunal deberá constituirse por un Médico Inspector de Servicio sanitario del Seguro, en representación del Ministerio de Trabajo; otro, de la Dirección General de Sanidad; otro, del Consejo General de Colegios Médicos, y otro, de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., cuyo Tribunal actuará bajo la Presidencia de un Consejero Nacional de Sanidad, nombrado por este Ministerio de acuerdo con el de Trabajo.

La tramitación del expediente y actuación del Tribunal especial creado por la presente Orden, se ajustarán a los preceptos del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado en aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1947.

**PEREZ GONZALEZ**

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN** de 29 de noviembre de 1947 por la que se constituye una Junta para ordenar los precios de las especialidades farmacéuticas.

Ilmo. Sr.: Cada día se hace más compleja la tarea de fijar el precio de las especialidades farmacéuticas, y por ello, y con el fin de resolver esta cuestión con el mayor acierto posible, este Ministerio ha tenido a bien disponer que todas las peticiones de precio para la venta al público de aquéllas sean estudiadas y debi-

damente informadas por una Junta que se constituirá en esa Dirección General y que será presidida por V. I., formando parte de la misma el Inspector general de Farmacia, el Subdirector médico de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, un representante del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, un representante del Consejo General de Colegios Médicos, un representante de los Laboratorios preparadores de especialidades farmacéuticas y el Jefe de la Sección de Registros Farmacéuticos de la Inspección General de Farmacia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 26 de noviembre de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria, de uno a diez años, al obrero Conductor de cuarta categoría don Antonio Palacios Romero.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de V. I., fecha 24 del actual, en el que propone el pase a la situación de excedencia voluntaria, de uno a diez años, del obrero Conductor de cuarta categoría don Antonio Palacios Romero; teniendo en cuenta el informe favorable emitido, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado y conceder la excedencia voluntaria solicitada al Conductor de referencia.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1947.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 por la que se resuelve el concurso anunciado por la de 22 de octubre último, para proveer vacantes de destino entre funcionarios de la Escala Técnico-administrativa de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 22 de octubre último, (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), para proveer vacantes de la Escala Técnico-administrativa de este Departamento en los Servicios Centrales y Provinciales del mismo.

Resultando: Que en la expresada Orden se incluye también la provisión de resultas por traslado de destino, de funcionarios en activo, a las vacantes anunciadas;

Resultando: Que durante el término de la convocatoria ha quedado vacante una plaza más de la misma clase, en los Servicios Centrales;

Considerando: Que, prevista en la convocatoria la posibilidad de solicitar cualquier provincia por haber vacante anunciada, o resultar del concurso, no existe impedimento alguno en proveer asimismo la surgida en los Servicios Centrales del Departamento, durante el plazo de resolución del mismo, al no derivarse perjuici a ningún concursante en activo,

Este Ministerio, de acuerdo con las normas de la expresada convocatoria y Orden de 20 de febrero de 1941, ha tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino:

Don Leopoldo Ruiz Armenteros, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración Civil, Administrador del Sanatorio de Nuestra Señora de Carmen, de Córdoba, a los Servicios Centrales de este Departamento.

Doña María Doores Ruiz de Castañeda Delgado, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Guadalajara, a los Servicios Centrales.

Don Rafael Otero del Palacio, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de América, al Gobierno Civil de Madrid.

Don Miguel Reija Garrido, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Palencia, al de Badajoz.

Don José Pérez Sama, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de León, al de Cuenca.

Don Jorge Muñoz Díaz, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, al de León.

Don Alvaro de la Torre Morillo, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Santander, al de Navarra.

Don José María Serrano Zuaznavar, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Huelva, al de Toledo.

Don Lucio Herrera Martínez, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Lérida, al de Santander.

Doña Eulalia Miguel Borrero, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Palencia, al de Guadalajara.

Don Alberto González González, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas, al de Palencia, y

Don Gerardo Martínez-Acitores y San-

tos, Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno Civil de Las Palmas, al de Palencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Tarragona a favor de don Pedro Batlle Huguet.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1947, el Excmo. y reverendísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona, previa presentación de Su Exceñcia el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de oposición de aquella S. I. Catedral a don Pedro Batlle Huguet.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiario Salmista de oposición de la Santa Iglesia Colegial de Roncesvalles, a favor de don Cesáreo Ibarra Goñi.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo sexto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y reverendísimo señor Obispo de Pamplona, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiario Salmista de oposición de la S. I. Colegial de Roncesvalles a don Cesáreo Ibarra Goñi.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947  
relativa al nombramiento de Canónigo  
de gracia de la S. I. Colegial de Roncesvalles, a favor de don Antonio Idoy e Idoate.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo sexto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y reverendísimo Sr. Obispo de Pamplona, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de gracia de la S. I. Colegial de Roncesvalles a don Antonio Idoy e Idoate.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos  
Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947  
relativa al nombramiento de Canónigo  
de gracia de la S. I. Colegial de Roncesvalles, a favor de don Gregorio Santamaría y Esteban.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo sexto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y reverendísimo Sr. Obispo de Pamplona, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de gracia de la S. I. Colegial de Roncesvalles a don Gregorio Santamaría y Esteban.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos  
Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947  
relativa al nombramiento de Beneficiado de gracia de la S. I. Colegial de Roncesvalles, a favor de don Lucinio Moleres Azpilicueta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo sexto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y reverendísimo Sr. Obispo de Pamplona, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado de gracia de la S. I. Colegial de Roncesvalles a don Lucinio Moleres Azpilicueta.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos  
Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947  
relativa al nombramiento de Beneficiado Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral de Solsona, a favor de don Antonio Santamaría Santmartí.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y reverendísimo Sr. Obispo de Solsona, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado Maestro de Ceremonias de aquella S. I. Catedral a don Antonio Santamaría Santmartí.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos  
Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947  
relativa al nombramiento de Beneficiado Sochantre de la S. I. Catedral de Solsona, a favor de don Luis Subirá y Serra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y reverendísimo Sr. Obispo de Solsona, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado Sochantre de aquella S. I. Catedral a don Luis Subirá y Serra.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos  
Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947  
relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Solsona, a favor de don Domingo Alsina Ribas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y re-

verendísimo Sr. Obispo de Solsona, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de gracia de aquella S. I. Catedral a don Domingo Alsina Ribas.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos  
Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947  
relativa al nombramiento de Beneficiado de gracia de la S. I. Catedral de Sigüenza, a favor de don Crisanto Marina Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y reverendísimo Sr. Obispo de Sigüenza, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado de gracia de aquella S. I. Catedral a don Crisanto Marina Gutiérrez.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos  
Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947  
relativa al nombramiento de Beneficiado de oposición con carga de Organista, de la S. I. Catedral de Sigüenza, a favor de don Luis García Bellés.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y reverendísimo Sr. Obispo de Sigüenza, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado de oposición con carga de Organista de aquella S. I. Catedral a don Luis García Bellés.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos  
Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Sigüenza, a favor de don Marcelino Edo de la Purísima.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y reverendísimo Sr. Obispo de Sigüenza, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de gracia de aquella S. I. Catedral a don Marcelino Edo de la Purísima.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado Organista de la S. I. Catedral de Segovia, a favor de don Benjamín Calle González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Segovia, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado Organista de aquella S. I. Catedral a don Benjamín Calle González.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de gracia de la S. I. C. Metropolitana de Santiago, a favor de don Manuel Rodríguez Anlló.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Santiago, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado de gracia de aquella S. I. Catedral Metropolitana a don Manuel Rodríguez Anlló.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral Metropolitana de Santiago, a favor de don Juan Martínez Bretal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Santiago, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de oposición de aquella S. I. Catedral Metropolitana a don Juan Martínez Bretal.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de gracia de la S. I. Catedral de Plasencia, a favor de don Segundo Estévez López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Plasencia, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado de gracia de aquella S. I. Catedral a don Segundo Estévez López.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de oposición de la S. I. Catedral de Pamplona, a favor de don José María Ariz Alcarte.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Pamplona, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado de oposición de aquella S. I. Catedral a don José María Ariz Alcarte.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Pamplona, a favor de don Pablo Gurpide Beope.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Pamplona, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de oposición de aquella S. I. Catedral a don Pablo Gurpide Beope.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Palencia, a favor de don Santiago Merino Ortega.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Palencia, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de gracia de aquella S. I. Catedral a don Santiago Merino Ortega.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de gracia de la S. I. Catedral de Osma, a favor de don Adrián Peñalba Gañubo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Osma, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado de gracia de aquella S. I. Catedral a don Adrián Peñalba Gañubo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de oposición de la S. I. Catedral de Osma, a favor de don Angel Cecilia Abad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Osma, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado de oposición de aquella S. I. Catedral a don Angel Cecilia Abad.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Orihuela, a favor de don José P. Marco Aguilar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Orihuela, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de gracia de aquella S. I. Catedral a don José P. Marco Aguilar.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Orihuela, a favor de don Juan Martínez García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Orihuela, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de oposición de aquella S. I. Catedral a don Juan Martínez García.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Orihuela, a favor de don Benito López Gil.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Orihuela, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de gracia de aquella S. I. Catedral a don Benito López Gil.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Lugo, a favor de don José Abel Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Lugo, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de oposición de aquella S. I. Catedral a don José Abel Sánchez.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Capellán Real de la S. I. Catedral Metropolitana de Granada, a favor de don Cristóbal Romero Pascual.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo sexto del vigente Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Granada, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Capellán Real de aquella S. I. Catedral Metropolitana a don Cristóbal Romero Pascual.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Huesca, a favor de don Marino San Juan Zapatero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Huesca, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de oposición de aquella S. I. Catedral a don Marino San Juan Zapatero.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Ibiza, a favor de don Rafael Caldentey Prohens.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Administrador Apostólico de Ibiza, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de gracia de aquella S. I. Catedral a don Rafael Caldentey Prohens.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. C. de Lugo, a favor de don Andrés Castro Prado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Lugo, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de gracia de aquella S. I. Catedral a don Andrés Castro Prado.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral de Orense, a favor de don Fernando Asensio Carrera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Orense, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado Maestro de Ceremonias de aquella S. I. Catedral a don Fernando Asensio Carrera.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Beneficiado de gracia de la S. I. Catedral de Mondoñedo, a favor de don José Penelas Cortés.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Mondoñedo, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado de gracia de aquella S. I. Catedral a don José Penelas Cortés.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Mondoñedo a favor de don Manuel Lamas Lourido.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Mondoñedo, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de gracia de aquella S. I. Catedral a don Manuel Lamas Lourido.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Mondoñedo, a favor de don Atilano Rico Seco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Mondoñedo, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de oposición de aquella S. I. C. a don Atilano Rico Seco.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Mallorca, a favor de don José Rosell Santomá.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Mallorca, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de oposición de aquella S. I. C. a don José Rosell Santomá.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Madrid, a favor de don Manuel Gil Esteban.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de oposición de aquella S. I. C. a don Manuel Gil Esteban.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1947 relativa al nombramiento de Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Lugo, a favor de don José Varela Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Lugo, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Canónigo de oposición de aquella S. I. Catedral a don José Varela Sánchez.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 6 de noviembre de 1947 por la que se destina a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se mencionan a los Establecimientos Penitenciarios que se indican.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que a continuación se mencionan, readmitidos al servicio activo, pasen a prestar sus servicios en los Establecimientos Penitenciarios que se indican, donde tomarán posesión en el plazo de quince días; percibiendo el sueldo correspondiente a sus categorías respectivas cuando se apruebe el oportuno crédito, que se gestionará de la Presidencia del Gobierno.

Don Andrés Tapia Egea, Director de primera clase, con sueldo anual de pesetas 13.200, a la Prisión Central de Talavera de la Reina, como Director adjunto del Establecimiento.

Don Augusto Cortés Rodríguez, Director de segunda clase, con sueldo anual de 12.000 pesetas, a la Prisión Provincial de Granada, como Director adjunto del Establecimiento.

Don Aureliano Montero Sánchez, Director de segunda clase, con sueldo anual de 12.000 pesetas, a la Prisión Provincial de Jaén, como Director adjunto del Establecimiento.

Don Antonio López Martínez, Jefe de Prisión de Partido de segunda clase, con 9.600 pesetas de haber anual, a la Prisión Central del Puerto de Santa María.

Don Javier de Burgos Rizzoli, Jefe de Prisión de Partido de segunda clase, con 9.600 pesetas de haber anual, a la Prisión Escuela de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de noviembre de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de noviembre de 1947 por la que se adjudican definitivamente a «Elosúa y Compañía, S. L.» las obras de «Desviación de la calle de Castilla y del ferrocarril del Norte» en las Reformas Ferroviarias de Santander.

Ilmo. Sr.: Con fecha 15 de julio de 1947 fué celebrada, en la Dirección General de Ferrocarriles, la subasta de las obras de «Desviación de la calle de Castilla y del ferrocarril del Norte», en las Reformas Ferroviarias de Santander, y en 26 de junio del corriente año se aprobó el remate y se adjudicó provisionalmente a «Elosúa y Compañía, S. L.», la ejecución de las citadas obras en la cantidad de 7.990.000 pesetas, y cumplidas las prescripciones reglamentarias,

Este Ministerio, en 15 de noviembre del corriente año, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Elosúa y Compañía, Sociedad Limitada», las obras de «Desviación de la calle de Castilla y del ferrocarril del Norte», en las Reformas Ferroviarias de Santander, por el importe de su proposición de 7.990.000 pesetas y demás condiciones de la subasta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de noviembre de 1947.—  
P. D., F. Turell.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de noviembre de 1947 por la que se fijan los derechos de Registro que deben satisfacer las Compañías y Mutualidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura por el año de 1947.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de agosto de 1900, en cuanto se refiere a los derechos de Registro de las entida-

des aseguradoras de accidentes del trabajo, en relación con el artículo cuarto de la Orden de 14 de septiembre de 1938, y de lo prevenido en el Decreto de 2 de marzo de 1939;

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, se ha servido disponer:

Artículo primero. — Los derechos de Registro que las Compañías y Mutualidades aseguradoras de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura, han de satisfacer por el ejercicio de 1947, se fijan en tres pesetas por cada cien mil pesetas o fracción del total de salarios que tuvieron asegurados en el mencionado año, con los siguientes mínimos de cuotas: 600 pesetas para las Compañías; 150 pesetas para las Mutualidades Industriales; y 75 pesetas para las Mutualidades Agrícolas.

Art. 2.º El importe de los derechos de Registro establecidos anteriormente, se hará efectivo en el plazo y forma que se determinará al ser aprobadas las liquidaciones oportunas, que deberán formular las Compañías y Mutualidades, bajo su responsabilidad, ante la Dirección General de Previsión, Sección de Accidentes del Trabajo, dentro de los quince primeros días del próximo mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de noviembre de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director General de Previsión.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Dirección General de Prisiones

Convocando a concurso cuatro plazas de personal capacitado de la industria de electricidad para atender a la conservación, vigilancia, y pequeñas reparaciones de los grupos motor-bombas, transformador y grupo electrógeno instalados en la Prisión Provincial de Madrid.

Vacantes cuatro plazas de personal capacitado de la industria de electricidad para atender a la conservación, vigilancia y pequeñas reparaciones de los grupos motor-bombas, transformador y grupo electrógeno instalados en la Prisión Provincial de Madrid, para el abastecimiento de aguas y producción de energía eléctrica en casos de necesidad.

Esta Dirección General ha resuelto convocar la provisión por concurso de

las referidas plazas, dotadas con el haber diario de veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos, más un incremento del diez por ciento en su retribución base, dos gratificaciones de una mensualidad en los días 18 de julio y Navidad y un plus de cargas familiares equivalente al 15 por 100 de la nómina y aumentos sucesivos por años de servicios reglamentarios. Además, como compensación a la distancia, mayor responsabilidad y turnos de noche, tendrán como gratificación 3.500 pesetas anuales.

A estas plazas podrá acudir el personal capacitado en la especialidad, debiendo someterse los admitidos al concurso a las pruebas de aptitud que considere oportunas el señor Ingeniero de Talleres Penitenciarios.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Prisiones, serán presentadas en la Sección de Obligaciones de esta Dirección General, durante los veinte días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acompañar certificado de antecedentes penales, certificados de conducta de la Alcaldía, de la Comandancia de la Guardia Civil y de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., así como cuantos documentos pueda presentar que acrediten su capacidad profesional y su ferviente adhesión al Nuevo Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1947.—El Director general, Francisco Aylagas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### (Sección de Loterías)

Anuncio por el que se declara nulo y sin ningún valor, a los efectos de cualquier premio que pudiera corresponderle, el billete de la primera serie número 25188 de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo que se ha de celebrar el día 5 de diciembre de 1947.

Habiéndose padecido un error en la impresión del billete de la Lotería Nacional, de la primera serie, número 25188, correspondiente al sorteo que se ha de celebrar el día 5 del actual, y que fué remitido para su venta a la Administración de Loterías de Santa Coloma de Farnés (Gerona), por el presente anuncio se hace saber que, por acuerdo de esta Dirección General, fecha de hoy, queda nulo y, por tanto, sin ningún valor; a los efectos de cualquier premio que pudiera corresponderle al indicado billete en el expresado sorteo, quedando de cuenta del Estado y pudiendo los poseedores del mismo reclamar su importe en la Administración expendedora.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.—El Director general, Fernando Roldán.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de León Lazzeret y Compañía, S. L., de San Sebastián (Guipúzcoa), en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de raíz de manioc para su transformación en harina ozonizada para usos industriales, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: León Lazzeret y Compañía, Sociedad Limitada.

Domicilio: Urbietá, 64, San Sebastián (Guipúzcoa).

Mercancía que ha de importarse: Raíz de manioc.

País de origen: Portugal y Brasil.

Mercancía que ha de exportarse: Harina ozonizada para usos industriales.

País de destino: Portugal y Suiza.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: La raíz de manioc será transformada, primero, en harina, y luego, en harina ozonizada para usos industriales.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Barrio de Eguía, San Sebastián (Guipúzcoa).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: El cinco por ciento de mermas de fabricación y un dos por ciento de tierras sin valor. Además se produce un veintitrés por ciento de residuos leñosos que quedarán en España para consumo del ganado.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Cada 100 kilogramos de harinas exportadas corresponden a 142,800 kilogramos de raíz de manioc importada.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Seis meses.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: La reanudación de actividades industriales, suspendidas con motivo de las dificultades y anomalía de los últimos años.

Aduana designada para realizar las importaciones: Bilbao.

Aduana exportadora: Bilbao.

Madrid, 12 de noviembre de 1947.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, L. Albo.

Transcribiendo instancia extractada de «J. A. Rueda, S. A.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de pieles vacunas para su transformación en box-calf, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-Ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «J. A. Rueda, S. A.»

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 60, Chamartín de la Rosa (Madrid).

Mercancía que ha de importarse: Pieles vacunas.

Países de origen: Suiza, Argentina, Uruguay, Paraguay, Gran Bretaña, Estados Unidos, Holanda e India.

Mercancía que ha de exportarse: Box-calf.

País de destino: Suiza.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización:

Ablandado, depilado, curtido, teñido y acabado.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Carabanchel Bajo, calle de María Odiaga, número 8.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Los mismos que se indican en el párrafo siguiente.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Cien kilos de cuero fresco se convierten en 11 kilos de box-calf; 100 kilos de cueros salados frescos, en 13 kilogramos; 100 kilos de cueros salados secos, en 21 kilos, y 100 kilos de cueros secos dulces, en 26 kilos de box-calf.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Seis meses para la transformación y otros seis meses para la reexportación.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Poder competir con los mercados extranjeros y obtener un superávit de divisas.

Aduanas designadas para realizar las importaciones: Barcelona y Bilbao.

Aduana exportadora: Barcelona.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, L. Albo.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento las vacantes que se indican.

En ejecución de las disposiciones contenidas en la Orden ministerial de 8 de octubre de 1946.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento, las siguientes vacantes:

#### Cuerpo Técnico-administrativo

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de La Coruña.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Oviedo.

Escuela del Magisterio de Valencia.

Universidad de Zaragoza.

#### Jefes de Negociado

Servicios Centrales y Provinciales de Madrid (dos).

#### Cuerpo Auxiliar

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de La Coruña.

Escuela de Peritos Industriales de Cádiz.

Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de León.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Oviedo.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Vizcaya.

Conservatorio de Música y Declamación de Zaragoza.

Universidad de Zaragoza.

La anterior clasificación de los destinos mencionados, en los Escalafones de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar, se consigna a efectos de otorgar preferencia a los solicitantes que pertenezcan a los mismos, pudiendo, en su consecuencia, solicitar indistintamente los funcionarios de uno u otro Escalafón.

Los funcionarios que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar sus instancias en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General del Ministerio, si se trata de funcionarios pertenecientes a la Secretaría del mismo, y en los Centros respectivos, cuando se trate de funcionarios que presten sus servicios en la Administración Provincial, los cuales las remitirán, debidamente informadas, al Ministerio, al día siguiente al en que termine aquél. El anterior plazo se entenderá ampliado en quince días para aquellos funcionarios que sirvan destinos en las Islas Canarias o en África.

En el plazo de ocho días, a partir de aquel en que termine la presentación de instancias, será resuelto el concurso por esta Subsecretaría.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1947.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

## Dirección General de Enseñanza Primaria

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Villa del Río (Córdoba).

Visto el proyecto de obras de reparación del Grupo escolar en Villa del Río (Córdoba), formulado por el Arquitecto don Claudio Marchena Rodríguez;

Resultando que su presupuesto total alcanza la cifra de 195.368,87 pesetas, de las que al Estado le corresponde satisfacer 156.295,10 pesetas y al Ayuntamiento 39.073,77 pesetas;

Resultando que el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) ingresó en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, con fecha 24 de mayo de 1947, la cantidad de 39.073,77 pesetas, números 733.961 de entrada y 96.280 de registro, para la reparación del mencionado Grupo escolar;

Resultando que el proyecto de las obras a realizar se concreta a las de albanilería, carpintería, fontanería, saneamiento, vidrios y pinturas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, pueden realizarse estas obras por el sistema de administración,

Considerando que en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del presupuesto ordinario de este Departamento existe crédito aplicable al gasto que se propone;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha informado favorablemente el presente expediente, habiendo tomado razón del gasto con fecha 19 del pasado mes de septiembre, y con la del 9 de octubre ha sido fiscalizado por el Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el proyecto de referencia por un presupuesto total de pesetas 195.368,87, con la siguiente distribución: 168.858,14 pesetas por ejecución material; 22.289,27, por plus de carestía de vida y cargas familiares; 2.110,73, por honorarios de dirección; 1.266,44, por honorarios del Aparejador, y 844,29, por premio de Pagaduría.

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, de las que deberán ser satisfechas por el Estado 156.295,10 pesetas, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del Presupuesto ordinario de este Departamento, y las 39.073,77 pesetas restantes serán satisfechas contra el resguardo de la aportación en metálico hecha por el Ayuntamiento, y que obra en este expediente.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 25 de octubre de 1947.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### (Sección de Construcción y Explotación. Créditos, Contabilidad y Subastas)

Anunciando concurso para la ejecución de las obras de «Tramos de hormigón armado y terminación del Puente sobre el río Ebro, en Flix (C. N. 230, de Tortosa a Francia, por el valle de Arán).

Durante los treinta días naturales siguientes a la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique el presente anuncio, se admitirán proposiciones para optar a la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras de «Tramos de hormigón armado y terminación del Puente sobre el río Ebro, en Flix (C. N. 230, de Tortosa a Francia, por el valle de Arán).

Dichas proposiciones deberán presentarse en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas) o en la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Tarragona, en cualquiera de los días hábiles del plazo antes citado; entre las diez y las trece horas.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de concurso asciende a la cantidad de dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (2.085.478,54). El plazo que se fija para la ejecución de las mismas es de quince meses, a contar desde la fecha de su comienzo. La fianza provisional que es preciso constituir en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, para optar a dicha ejecución, asciende a la cantidad de treinta y seis mil doscientas ochenta y dos pesetas con veinte céntimos (36.282,20).

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, a las once horas del quinto día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de admisión de proposiciones. En dicho acto se abrirán y leerán las proposiciones admitidas y se extenderá el acta que, en unión de las citadas proposiciones y de los documentos que las acompañen, se someterá a la resolución del Ministerio de Obras Públicas.

De acuerdo con el artículo 7.º del pliego de condiciones particulares y económicas, se hace constar que la Administración tendrá la facultad de poder adjudicar el concurso a la proposición que

considere más conveniente, aun cuando no sea la más ventajosa desde el punto de vista económico, o de rechazarlas todas declarando desierto el concurso.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde al concurso para ejecución de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en el concurso, deberá tenerse presente lo dispuesto en la regla tercera del apartado J), grupo III, tarifa quinta de la Contribución Industrial aprobada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1947.

En el acto de la apertura de pliegos y antes de que la misma dé comienzo, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1947.—El Director general, I. Sánchez del Río.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal ..., clase ..., expedida en ..., con fecha ..., domiciliado en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de nueva construcción de los «Tramos de hormigón armado y terminación del puente sobre el río Ebro, en Flix, para la carretera 230 (Tortosa a Francia, por el Valle de Arán), provincia de Tarragona, se comprometo a ejecutarlas con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso, en la cantidad de ... (en letra la cantidad en pesetas y céntimos, si los hubiere).

(Fecha y firma del proponente.)

1.917 A. C.